

**Depósito Judicial constituido dentro del proceso ejecutivo
11001400307620190251300**

3



m.florian@auditoriaygestion.co
Lun 9/11/2020 10:35 AM



Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
CC:

- 'y.florian' <y.florian@auditoriaygestion.co>;
- 'Julio César Florián Londoño' <j.florian@auditoriaygestion.co>

Carta juzgado deposito judicial Carolina Cardozo.pdf
106 KB

Anexo 1 Dep. Carolina Cardozo.pdf
65 KB

Anexo 2 Dep. Carolina Cardozo.pdf
156 KB

3 archivos adjuntos (328 KB)Descargar todoGuardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la
Judicatura

Señores Juzgado Cincuenta y Ocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
(Transitoriamente antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá)

Mediante la comunicación que se adjunta a este correo, se pone a disposición del
Juzgado **Depósito Judicial constituido** dentro del proceso ejecutivo 11001400307620190251300,
de acuerdo con el Oficio No. 243 recibido por Auditoría y Gestión S.A.S. el 6 de marzo de 2020.

Agradecemos confirmar el recibido de este correo electrónico y sus anexos.

Cordialmente,

Compras y Pagos Virtuales

Datos de Confirmación de su compra o pago realizado



"Su transacción ha sido exitosa."

Esta transacción será sujeta a verificación

Este pago se realizó en:  **00:01:25 seg**

Número de Autorización: 713202

Pagado Desde: Cuenta de ahorros *****9045

Valor Pagado: \$1,592,143.00

Pagado a: Depositos Judiciales Banco Agrario

Nit del Comercio: 8000378008

Número de Factura: 415

Número Único de Compra (CUS): 785724571

Fecha y Hora de Pago: viernes, 30 de octubre de 2020, 5:47 PM

Dirección IP: 186.30.43.129

Depósitos Judiciales

30/10/2020 05:47:49 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	110012041176
Nombre del Juzgado	JUZGADO SETENTA Y SEIS CIVIL MPAL DE BOGOTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	OFICIO 243 RETENCION POR ORDEN DE JUZGA
Numero de Proceso	11001400307620190251300
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	9005756058
Razón Social / Nombres Demandante	RF ENCORE
Apellidos Demandante	SAS
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	52473454
Razón Social / Nombres Demandado	CAROLINA
Apellidos Demandado	CARDOZO JIMENEZ
Valor de la Operación	\$1,586,634.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$1.592.143,00
No. Trazabilidad (CUS)	785724571
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Bogotá,

Señores

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ** (Transitoriamente antes Juzgado 76 Civil Municipal de
Bogotá)

Bogotá

E. S. D.

Ref: Proceso ejecutivo singular

Número de radicación 110014003076**20190251300**

Oficio No. 243

En atención al oficio de la referencia, recibido en instalaciones de Auditoría y Gestión S.A.S. 6 de marzo de 2020, a través del cual se comunicó a la sociedad que represento que mediante auto de fecha 21 de enero de 2020 dictado en el proceso de la referencia se decretó el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo que devengue la demandada CAROLINA CARDOZO JIMENEZ C.C. 52.473.454, para lo cual se ordenó constituir un certificado de depósito y ponerlo a disposición del despacho, me permito informar que a la fecha de recepción del oficio No. 243 la demandada no tenía vínculo laboral con Auditoría y Gestión S.A.S., encontrando vigente un contrato de prestación de servicios por el cual se causaron honorarios.

Así las cosas, desde marzo de 2020 a agosto de 2020 se realizaron las siguientes retenciones, por efecto del embargo:

MES	VALOR HONORARIOS	VALOR DESPUÉS DE IMPUESTOS	VALOR PAGADO	EMBARGO
Marzo	\$2.200.000	\$2.178.748	\$1.914.309	\$264.439
Abril	\$2.200.000	\$2.178.748	\$1.914.309	\$264.439
Mayo	\$2.200.000	\$2.178.748	\$1.914.309	\$264.439
Junio	\$2.200.000	\$2.178.748	\$1.914.309	\$264.439
Julio	\$2.200.000	\$2.178.748	\$1.914.309	\$264.439
Agosto	\$2.200.000	\$2.178.748	\$1.914.309	\$264.439
	\$13.200.000	\$13.072.488	\$11.485.854	\$1.586.634

Del mismo modo, informamos que la vinculación por prestación de servicios entre Auditoría y Gestión S.A.S. y Carolina Cardozo Jiménez finalizó en el mes de agosto de 2020, por lo que en esta empresa no existen más pagos o cuentas de cobro pendientes de pago a favor de la demandada.

Conforme lo anterior, en la fecha en la cual se realizó el último pago por concepto de honorarios, se constituyó el correspondiente título judicial que tiene por código de identificación (CUS) el No. 785724571, el cual asciende a la suma de \$1.592.143,00 y que se pone a disposición del Juzgado de acuerdo con los soportes que se adjuntan.

De tal forma, damos por cumplida la orden comunicada mediante el oficio No. 243.

Anexo lo anunciado en dos (2) folios.

Cordialmente,



JULIO CESAR FLORIAN LONDOÑO
Representante Legal